

 <p style="text-align: right;">21 MAY 2020</p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No.
(0561) 21 MAY 2020

POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció en el artículo 20, que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, señaló las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán



21 MAY 2020

0561

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto

Versión: 3

Fecha: 12/2013

evaluadas por las respectivas autoridades nominadores del orden nacional y territorial.

Que mediante Decreto No.488 de abril 20 de 2020, se estableció el procedimiento para la evaluación de las competencias y conductas asociadas de los aspirantes a ocupar el empleo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para el periodo institucional 2020-2024 y se dictaron otras disposiciones.

Que el procedimiento adelantado fue regulado en la convocatoria 001 de 2020, ampliamente publicitada, la cual se llevó a cabo dando cumplimiento a las etapas previamente establecidas, y una vez cumplidas las mismas, se pudo determinar por parte de los miembros del órgano Técnico denominado Comité Evaluador, que los dos (2) aspirantes inscritos, cumplen los requisitos de carácter legal establecidos en el Decreto 785 de 2005 para ocupar el empleo de gerente de empresa social del Estado de tercer nivel de atención, así como acreditan las competencias comportamentales establecidas en la Resolución No. 680 de 2016 por la Función Pública.

Que cumplido el procedimiento adoptado mediante el Decreto Departamental No. 488 de abril 20 de 2020 y la Convocatoria 001 de 2020, y emitido el Concepto de Cumplimiento de las competencias y conductas asociadas señaladas en la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a la evaluación aplicada para tal efecto y verificados los requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos en el artículo 22.5 del decreto 785 de 2005, por parte del aspirante doctor JUAN CARLOS RESTREPO MEJÍA y dejándose evidencia del procedimiento adelantado conforme consta en el Acta suscrita por los integrantes del órgano técnico denominado comité evaluador, de las cuales se formó un expediente que permanecerá en custodia de la Dirección de Talento Humano del Departamento, para los efectos legales a que haya lugar, se procederá mediante el presente acto, al respectivo nombramiento de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, para el periodo institucional 2020-2024.

Por las anteriores consideraciones el Gobernador del Departamento de Risaralda,

 <p>21 MAY 2020 10561</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>Decreto</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETA

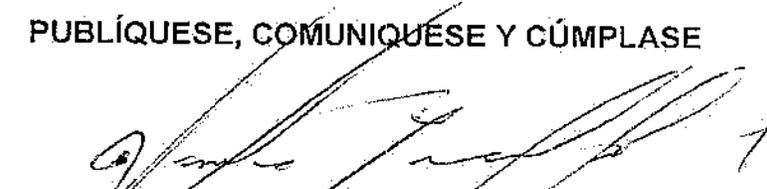
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor JUAN CARLOS RESTREPO MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.105.646, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, para el periodo institucional 2020-2024 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

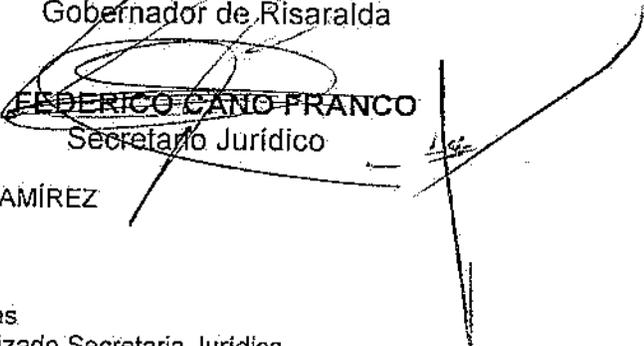
ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del doctor JUAN CARLOS RESTREPO MEJÍA, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, será para el periodo institucional, en el entendido que el periodo va desde la posesión y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Pereira a los **21 MAY 2020**

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador de Risaralda


FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico

Vo.Bo. MISAEL ARROYAVE RAMÍREZ
Director Talento Humano

Proyectó: Catherine Arcieri Arenas
Profesional Especializado Secretaria Jurídica

